

Unidad:  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS  
MATERIALES  
II.51

Resolución Nro.:  
2446/21

Expediente Nro.:  
2021-5140-98-000077

Montevideo, 5 de julio de 2021

**VISTO:** la Resolución N° 1954/21 de fecha 31 de mayo de 2021 que contrató a partir de la notificación y por un período máximo de 9 (nueve) meses sin posibilidad de renovación, a la ciudadana Sra. Agustina Ron, en el ámbito del Programa "Yo estudio y trabajo en Montevideo", en el marco de la implementación del "Plan ABC" Apoyo Básico a la Ciudadanía, dispuesto por Resolución N° 0484/21 de fecha 26 de enero de 2021 y su modificativa Resolución N° 0619/21 de fecha 5 de febrero de 2021;

**RESULTANDO:** 1°.) que la Unidad Carrera Funcional informa que la citada ciudadana presentó renuncia, y no asumió el cargo, por lo que solicita se deje sin efecto su contratación;

2°.) que la División Administración de Personal sugiere acceder a lo solicitado;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

## LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

### RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto respecto de la ciudadana Sra. Agustina Ron, CI N° 5.675.880, la Resolución N° 1954/21 de fecha 31 de mayo de 2021.-

2°.- Comuníquese a la División Administración de Personal, al Servicio de Liquidación de Haberes, a la Unidad Beneficios Funcionales, a la Oficina de Pasantías y previa intervención de Contaduría General pase a la Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.251/2021 Firmado por SECRETARIA GENERAL  
OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.**

**Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.251/2021 Firmado por INTENDENTA DE  
MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.**